



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 340/2024

Expedientes relacionados:

625/2023 - Licitación contrato suministro recogidas separadas residuos, especialmente bioresiduos y mejora de las existentes - Fondos Europeos Next Generation

1109-2023 - Contrato menor de servicio - redacción de pliego de prescripciones técnicas - servicio de recogida RSU y de tratamiento de residuos adaptada a la Ley estatal de residuos y a la Ley autonómica de residuos

488/2024 - Expediente de aprobación de gasto plurianual

Procedimiento: Contrato administrativo de servicio, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada, sobre “servicio público de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante).”

Documento: Contestación pregunta licitador

PROVIDENCIA DE CONTESTACIÓN A PREGUNTA DEL LICITADOR

Visto que en Plataforma de Contratación se sigue expediente de contratación “340/2024 RECOGIDA RESIDUOS”.

De acuerdo con el artículo 138 de la LCSP: “los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación”.

Asimismo, según el artículo 183.3 de la LCSP se explicita que:

“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”

La contestación a la siguiente pregunta **no tiene carácter vinculante, ya que no se recoge en pliegos el carácter vinculante de las respuestas.** En este sentido, téngase en cuenta las siguientes:

Resolución 295/2023, de 9 de marzo, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Resolución nº 643/2021, de 28 de mayo (Recurso nº 289/2021 C.A. de Illes Balears 17/2021)





Ayuntamiento de Jacarilla

A mayor abundamiento, según lo expuesto sobre la ausencia de inmediata vinculación viene siendo afirmada por este Tribunal mediante resoluciones como la Resolución nº 108/2021, de 5 de febrero, en la que se dijo:

“En principio, por tanto, las respuestas dadas no son vinculantes, salvo que los pliegos de cláusulas administrativas particulares indiquen lo contrario”.

Por todo lo anterior, y pese a que las respuestas dadas en la presente licitación no son vinculantes, se procede a contestar lo que sigue:

Contestación a la pregunta

El día 03-07-2024 y 4-07-2024, usuarios de la Plataforma realizan las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1

“En base a esta contestacion

En el PPTP (página 38/61 del documento pdf publicado) se indica que:

“En cuanto al vehículo tipo Porter eléctrico con equipo hidrolimpiador carenado y barra de baldeo, será un vehículo Piaggio Porter NP6 o equivalente carenado equipado con barra de baldeo y equipo hidrolimpiador y conforme con los requisitos de seguridad pasiva en caso de impacto frontal previstos por las normativas ECE R94 y R137 de 2024”.

Por tanto, no es válido sustituir este equipo hidrolimpiador por una baldeadora.

¿Se puede plantear entonces el servicio de baldeo con el equipo hidrolimpiador?”.

RESPUESTA 1

En el PPTP (páginas 31 y 32/61 del documento pdf publicado) se establece que:
“6.2.2.Baldeo

[...] Las diversas modalidades de baldeo con manguera, limpiadora y/o camión cuba se escogerán para cada lugar en función de las ventajas y limitaciones en cada tramo vial, así como de la disponibilidad de bocas de riego. La maquinaria empleada en el baldeo deberá cumplir la normativa de prevención de la legionelosis.[...]”
En todo caso, cada licitador podrá describir en su “Proyecto técnico de prestación del servicio” (el cual es objeto de valoración sujeta a juicio de valor) la operativa que considere





Ayuntamiento de Jacarilla

más adecuada para el desarrollo del contrato cumpliendo los requisitos mínimos del mismo establecidos en el PPTP de la licitación.

PREGUNTA 2

“Respecto a los datos de personal a subrobar no hay una relación entre el % de jornada y las horas de trabajo por ejemplo los trabajadores de 6 horas mes, que trabajarían 1,5 horas semana se les establece un % de jornada de 16,45 y a otro 20,25%. ¿Cuál es el dato correcto?

¿Cuál es el bruto anual el mensual x 12 meses? dentro de estos salarios están incluidos todos los conceptos salariales y plus que tienen los trabajadores.

¿Dentro del coste de personal está incluido el plus de nocturnidad de algún trabajador? ”

RESPUESTA 2

Se ha dictado providencia, con fecha 4-07-2024, para requerir al actual concesionario que aporte información detallada sobre este extremo. Conforme nos sea remitida la información, procederemos a publicarla para conocimiento de todos los posibles licitadores.

PREGUNTA 3

“Si los contenedores de envases y papel van a ser los del actual contrato, entendemos entonces que se mantiene el sistema de carga superior o se pueden proponer otro tipo de sistemas”.

RESPUESTA 3

Está prevista la sustitución de los actuales contenedores de envases y papel/cartón por contenedores de carga trasera con capacidad comprendida de 1.200 litros tipo BACK BIN o equivalente. No obstante, se pueden proponer otro tipo de sistemas siempre que sean compatibles con los contenedores de los que disponga o dispondrá el municipio para este tipo de residuos.





Ayuntamiento de Jacarilla

PREGUNTA 4

“¿Los ingresos de Ecoembes son para el adjudicatario?”.

RESPUESTA 4

Tal y como se establece en el PPTP (página 12/61 del PPTP publicado en Plataforma):

*“El adjudicatario asumirá las actuales adhesiones, designaciones y delegaciones de los actuales contratos y convenios vigentes entre el Ayuntamiento y Ecoembes, Ecovidrio, Ecopilas, etc., sin que suponga un incremento de coste para el municipio la recogida de estos residuos y cumpliendo las obligaciones derivadas de los mismos, **siendo la gestión económica asumida por el Ayuntamiento**”.*

Por lo tanto, los ingresos derivados de Ecoembes corresponden al Ayuntamiento.

PREGUNTA 5

“¿Se dispone de alguna instalacion municipal para poder aparcar los vehiculos?”

RESPUESTA 5

Sí. El Ayuntamiento facilitará una instalación de titularidad municipal para el aparcamiento de los vehículos adscritos al servicio.

PREGUNTA 6

“Con el fin de delimitar el ambiro de actuación en la limpieza viaria se puede aportar plano identificando cada zona 1 y 2 ”.

RESPUESTA 6

Sí. Se publica como Anexo para todos los licitadores de manera orientativa.

PREGUNTA 7

“Se dispone de algún plano con los datos actuales de contenerización”





Ayuntamiento de Jacarilla

RESPUESTA 7

Sí. Se publica como Anexo para todos los licitadores de manera orientativa.

PREGUNTA 8

“En base a esta contestacion Tal y como se establece en el PPTP (página 34/61 del pdf publicado), “Los licitadores deberán detallar en su oferta, y aportar en caso de adjudicación, la totalidad del material y maquinaria necesaria, que deberá ser nueva, para la realización de los servicios contemplados en el presente Contrato [...]”.

Todos los medios minimos indicandos en el pliego recolector de carga trasera, lavacontenedores de carga tarsera, barredora de 2m3, soplador , carro portacubos, Camion caja abierta e hidrolimpiador, ¿tienen entonces que ser de nueva adquision, exclusivos para el contrato y revierten al Ayuntamiento? ”

RESPUESTA 8

Toda la maquinaria indicada en el PPTP como medios mínimos deber de nueva adquisición. En el caso del caso del camión recolector, carrito LV, desbrozadora eléctrica, barredora de 2m3 y soplador eléctrico, estos serán de uso exclusivo para el contrato y revertirán al Ayuntamiento a la finalización del contrato. En el caso del camión de caja abierta, camión lavacontenedores y vehículo hidrolimpiador su dedicación será parcial según necesidades establecidas en el PPTP para la prestación del servicio y no revertirán al Ayuntamiento a la finalización del contrato.

PREGUNTA 9

Buenos días,

Solicito publiquen el estudio económico del servicio utilizado para la determinación del precio, conforme al artículo 100 de LCSP.

A la vista del cálculo del período de recuperación de la inversión, de la memoria justificativa, se desprende que el coste de personal obtenido es 54.635,55€, cuando el coste del personal a subrogar supera los 61.000 € (sin incluir cobertura de vacaciones o IT).

En la proposición económica hay que aportar estudio económico para “acreditar la viabilidad de la oferta, poniendo especial hincapié tanto en el cumplimiento de las obligaciones laborales(...)”

*Es necesario comprobar los datos de partida utilizados para poder acreditar la viabilidad de la propuesta, ya que, a priori, los datos de partida no parece que lo permitan.
Gracias*





Ayuntamiento de Jacarilla

RESPUESTA 9

Se ha dictado providencia, con fecha 4-07-2024, para requerir al actual concesionario que aporte información detallada sobre este extremo. Conforme nos sea remitida la información, procederemos a publicarla para conocimiento de todos los posibles licitadores.

PREGUNTA 10

¿Los contenedores de envases y papel cartón con los que se van a prestar los servicios se tienen que adquirir nuevos por parte del adjudicatario? ¿que numero minimo hay que adquirir? ¿pueden ser de carga trasera?

RESPUESTA 10

Está previsto el empleo de 15 contenedores para envases y otros 15 contenedores para papel/cartón. Su suministro será vía mejoras del contrato (criterios de adjudicación nº2 y nº3) o en caso de no ofertarse mejoras por el adjudicatario serán aportados directamente por el Ayuntamiento. La tipología de contenedores, tal y como se indica en el pliego, será “contenedores de carga trasera con capacidad comprendida de 1.200 litros tipo BACK BIN o equivalente”

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Comunicar la respuesta al licitador que formula la pregunta, mediante la Plataforma de Contratación del Estado.

Segundo. Publicar la presente como “aclaraciones sobre los Pliegos” en la Plataforma de Contratación del Estado, para que todos los licitadores tengan acceso a la misma, a efectos de mayor transparencia.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente

D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

